



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 04089 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

SAN IGNACIO; 2 de Agosto del 2023

VISTO:

El Informe N° 025 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de FUTBOL, en la CATEGORÍA B de DAMAS, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 025, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL San Ignacio de la región Cajamarca, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;



SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de FUTBOL, CATEGORIA B DAMAS desarrollados por la UGEL San Ignacio para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.



Regístrese y comuníquese

OSCAR GONZALES CRUZ
Director(a)-UGEL San Ignacio
REGIÓN CAJAMARCA

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELÉFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	DEPORTISTA	BERMEO CANO	DARLY	61729662	990858627 / 990858627	TITULAR	17702	1504935
2	Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	DEPORTISTA	BERMEO MORE	GAVY MELISA	61729716	990858627 / 990858627	TITULAR	17702	1504935
3	Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	DEPORTISTA	CAMPOS GUEVARA	KAREN NOEMI	61729713	990858627 / 990858627	TITULAR	17702	1504935
4	Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	DEPORTISTA	CAMPOS NEYRA	DEXSI	61942332	990858627 / 990858627	TITULAR	17702	1504935
5	Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	DEPORTISTA	CANO MELENDEZ	SHEIBY YUDIT	61729670	990858627 / 990858627	TITULAR	17702	1504935
6	Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	DEPORTISTA	FARCEQUE FLORES	ROSELI NORALI	61729705	990858627 / 990858627	TITULAR	17702	1504935
7	Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	DEPORTISTA	FLORES CAMPOS	CELENI	61943386	990858627 / 990858627	TITULAR	17702	1504935
8	Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	DEPORTISTA	JIMENEZ ZURITA	YUDIT DELLY	61943358	990858627 / 990858627	TITULAR	17702	1504935
9	Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	DEPORTISTA	MORETO TOCTO	BASLIT	61943404	990858627 / 990858627	TITULAR	17702	1504935
10	Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	DEPORTISTA	NEIRA CORDOVA	KARYN	61729732	990858627 / 990858627	TITULAR	17702	1504935
11	Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	DEPORTISTA	ROMAN CRUZ	ELISBET	60619948	990858627 / 990858627	TITULAR	17702	1504935
12	Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	DEPORTISTA	ROMAN SEMBRERA	HARIX IOHANY	62155652	990858627 / 990858627	TITULAR	17702	1504935
13	Plura	Huancabamba	Huancabamba	DEPORTISTA	ZURITA ZURITA	EDITHA	61882849	990858627 / 990858627	TITULAR	17702	1504935
14	Cajamarca	Cutervo	Cutervo	ENTRENADOR	GUEVARA GOICOCHEA	SEGUNDO LUTGARDO	71091277	990858627 / 990858627	-----	17702	1504935
15	Cajamarca	Jaén	Jaén	DELEGADO	PERALTA SALDAÑA	JOSELITO	40641712	988424257 / 988424257	-----	17702	1504935



Código: RDPUGEL056201

